

SELLO

El estado de Wisconsin

Oficina de la Secretaria de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Teresa M Hanson
3. Actuando en capacidad de Notaria Pública, del Estado de Wisconsin.
4. Y puesto el sello/estampilla de la Notaria Pública, Estado de Wisconsin.

CERTIFICADO para Ecuador

5. En Madison, Wisconsin
6. 5 de febrero, 2014
7. Por el Secretario del Estado de Wisconsin
8. No. 238860
9. Firma/ sello:

10. Firma

NO LEGIBLE

DOUGLAS LA FOLLETTE

Secretario de Estado

Este certificado solo confirma la autoridad de la persona nombrada en el numeral 2. Esto no significa que el contenido del documento sea correcto, o que el Secretario de Estado apruebe su contenido.

SELLO





PODER

Sébase que el WOCCU Services Group, (WSG) una sociedad constituida con fines de lucro y en existencia de conformidad con las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América por su Ejecutivo Oficial, Brian Branch, aquí designa, constituye y nombra como representante legítimo a Oscar Rolando Guzmán Sánchez, ciudadano de Ecuador, con pasaporte número 1708049018, como representante legítimo ("Apoderado") para asumir la Representación Legal de WSG para ejecutar negocios en Ecuador como se especifica abajo:

1. Para iniciar, continuar, modificar, renegociar, extender y terminar cualquier acuerdo contractual hecho con cualquier persona, firma, asociación, o corporación cualquiera para o a nombre de WSG con respecto a la empresa antes de la fecha de este instrumento;
2. Para solicitar y recibir todo dinero que se le adeudada o adeudará a WSG o que podría ser reclamado por WSG a nombre de la entidad y para controlar y despachar dichos fondos en la operación de WSG, y para actuar en toda transacción bancaria que el Apoderado decida que sea necesaria para efectuar la ejecución de cualquier poder descrito en este instrumento;
3. Para preparar, firmar, archivar y entregar informes, compilaciones de información, declaraciones u otros documentos requeridos por cualquier agencia gubernamental, departamento o dependencia de cualquier Gobierno, o la cual el Apoderado considere necesaria para cualquier propósito y para hacer todo pago al respecto;
4. Para ejecutar cualquier aplicación o documento con cualquier Gobierno o tercero requerido para proteger cualquier y todos los derechos de propiedad intelectual de WSG, incluyéndose y no limitándose a derechos registrados, marcas registradas, patentes y secretos comerciales; y
5. En general y además de todos los actos específicos aquí enumerados. llevar a cabo todos los demás actos que el firmante pueda realizar por un agente, el cual el Apoderado considere necesario para proteger los intereses de WSG.
6. Este poder es válido hasta que sea revocado por una acción formal de la Junta de Directores de WSG.

EN PRUEBA DE LO CUAL, pongo mi firma y sello de la Corporación en este día el 4 de febrero del 2014.

WOCCU SERVICES GROUP (WSG)

Por:

Brian Branch
Presidente & Gerente General, WSG

Estado de Wisconsin)
) ss.
Condado de Dane)

Se presentó personalmente este 4 de febrero el nombrado Brian Branch, conocido por mi persona como el que ejecuta este instrumento y da fe del mismo.

Notary Public

Teresa Hanson
Notario público, condado de Dane, Wisconsin
Mi cargo expira 12/1/16



World Council of Credit Unions, Inc.

Madison Office: 5710 Mineral Point Road, Madison, WI 53705-2982 • Phone: +1-608-395-2000 • Fax: +1-608-395-2001 • www.woccu.org
Washington Office: 601 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20004-2601 • Phone: +1-202-638-0205 • Fax: +1-202-638-3410



Factura: 001-004-000006236



20151701001D02841

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D02841

En la ciudad de QUITO el día 1 DE JUNIO DEL 2015, (10:48) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), SANTIAGO PAUL SALAZAR CACERES POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1718565458, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION.- APOSTILLA DEL PODER DE LA COMPAÑIA WOCCU SRVICES GROUP, INC., A FAVOR DE OSCAR ROLANDO GUZMAN SANCHEZ, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Canton Quito

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701001D02841

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TRADUCCION.- APOSTILLA DEL PODER DE LA COMPAÑIA WOCCU SRVICES GROUP, INC., A FAVOR DE OSCAR ROLANDO GUZMAN SANCHEZ y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

[Signature]
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

